

EXP. N° 053-2021-CETC-CR
GUTIÉRREZ TICSE LUIS GUSTAVO
Notificación N° 002 EXP. N° 053-2021-CETC

Lima, 25 de Noviembre de 2021.

Nos dirigimos a usted a fin de remitirle la tacha formulada contra usted por el ciudadano ANGEL MANUEL VILLANUEVA SAIRE e informamos a su persona que, de conformidad con el artículo 22 concordado con el art 12 del Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, tiene un plazo máximo de 4 días hábiles para presentar su descargo por escrito a esta Comisión Especial (Jirón Huallaga 358, edificio Fernando Belaúnde Terry, oficina 205) o al correo electrónico (comisionespecialtc@congreso.gob.pe).

Atentamente,

Equipo de Asesores.



Nota: Sírvase a vuelta de correo, indicar la recepción conforme de esta notificación.

FORMATO 7

PRESENTACIÓN DE TACHA

Lima, 23 de noviembre de 2021

Señor,

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS
PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Congreso de la República

Presente.-

De mi consideración:

Yo, ANGEL MANUEL VILLANUEVA SAIRE identificado con DNI **73176964**; con dirección en Av. Universitaria 951, distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima, departamento de Lima; con correo electrónico ciudadinoangel@gmail.com, me presento ante ustedes con la finalidad de presentar TACHA contra el postulante siguiente:

LUIS GUSTAVO GUTIÉRREZ TICSE

Descripción de los hechos:

En el mes de septiembre de 2020, en medio de la crisis política por el tema de la vacancia del expresidente Martín Vizcarra, a través de la página de Facebook que lleva su mismo nombre, el candidato cuya tacha se pretende, realizó publicaciones tituladas “La vacancia presidencial: una posición independiente”; y, “La vacancia presidencial: aspectos constitucionales” (constan videos públicos). **En ellos**, se refería al primer procedimiento de vacancia contra el Presidente Martín Vizcarra y a la institución misma, “desde una supuesta óptica académica y democrática”. Al escuchar las opiniones del señor Gutiérrez, **personalmente, percaté que su discurso distaba de un verdadero rigor académico** para explicar el asunto con transparencia. Por ello, **emití un comentario rechazando la tesis planteada por GUTIERREZ, basándome en argumentos estrictamente académicos, sin insultos ni insinuaciones personales**, con la finalidad de contrastar su posición públicamente, ya que su página se presenta como una de temas constitucionales.

Quizás porque los comentarios no se mostraban halagadores y enfrentaban la tesis del señor Gutiérrez Ticse, este procedió a eliminarlos para censurar una opinión en contra. Al percatar que mi comentario fue borrado, inicialmente, volví a comentarlo **PUES ME PARECÍA IMPORTANTE MOSTRAR UNA POSTURA ADICIONAL PARA QUE OTROS LECTORES PUEDAN COMPARAR ARGUMENTOS EN UN CONTEXTO TAN IMPORTANTE PARA LA DEFINICIÓN DE NUESTRA DEMOCRACIA.** Sin embargo, el señor GUTIÉRREZ TICSE volvió a borrarlos reiteradas veces. **Al pie de los comentarios, incluso, añadí “no borre mis comentarios, en honor a la democracia”.** Pero fue en vano, Luis Gustavo Gutiérrez Ticse no toleró comentarios opuestos a su propia línea de pensamiento, en cambio, prefirió censurarlos.

Incómodo por la actitud del postulante GUTIERREZ TICSE, el 17 de septiembre de 2020, decidí escribir un mensaje a su página, reclamando por qué habían borrado mis comentarios, **si se trataba de apreciaciones académicas, sin faltas de respeto y en un ESPACIO VIRTUAL PÚBLICO, donde el candidato se muestra a la opinión como especialista en materia constitucional.** Que las páginas que deciden interactuar públicamente en redes sociales, se someten a la opinión de los receptores (dentro de los márgenes del respeto). **Luis Gustavo Gutiérrez Ticse RESPONDIÓ** mi mensaje diciendo que había borrado los comentarios porque eran muy largos, que no daría respuesta a algo que ya había explicado en su vídeo y que, si yo quería mantener algún comentario en su página, debía hacerlo con la brevedad (según su criterio), cuestionando la capacidad de síntesis. **Como si la opinión de un usuario “libre” debiera ser esquematizada por el postulante Gutiérrez antes de ser aceptada.** Lo cual es absurdo pues la cantidad de palabras posibles en un comentario se rigen por las reglas de la propia red social.

Expresé mi lamento por lo sucedido, le dije que era su página y tenía derecho de borrar lo que quiera; no obstante, hice saber que su actitud era una censura a la libertad de expresión y que no había motivo democrático para borrar los comentarios, por muy extensos que fueran, ya que, de ser insignificantes, le dije “podría ignorarlos y dejarlos allí, como tantos otros que Ud. no responde”. **Pero el Señor Gutiérrez Ticse insistió con su regla de la brevedad para ejecutar la censura.**

En la publicación referida, debatiendo con otros usuarios seguidores de la página, contesté comentarios para motivar el asunto de público interés, siempre respetando a lo demás. Ello pareció molestar a **Luis Gutiérrez Tice**, quien me pidió explicaciones de por qué comentaba con otros usuarios “en su face”. EXPRESANDO ASÍ UNA ACTITUD CONTRARIA A LOS VALORES QUE INSPIRAN LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

Luego del incómodo incidente, el 09 de octubre de 2020, el señor GUTIÉRREZ TICSE me escribió un mensaje personal por Messenger, insinuando que yo tenía un ensañamiento u odio hacia su persona. Lo cual me pareció sumamente escandaloso. Me vi envuelto en una falsa insinuación por parte del ahora postulante. **Así, le respondí claramente que negaba sus insinuaciones pues YO NUNCA HABÍA FALTADO EL RESPETO O LA HONRA CON MIS COMENTARIOS, por lo cual no tenía que aceptar sus falsas conclusiones.**

Adicionalmente, dado que **citó a Abraham García Chávarri (2013)** para explicar al señor GUTIERREZ TICSE que Vacancia por Incapacidad moral no es Juicio Político; “La vacancia por permanente incapacidad moral del Presidente de la República. Advocatus, (029), 97-108.”, obra en la cual el **Dr. García Chávarri JAMÁS DIJO QUE LA VACANCIA POR INCAPACIDAD MORAL FUERA JUCIO POLÍTICO** en su naturaleza institucional; **el postulante Luis Gutiérrez Ticse** también ME ESCRIBIÓ para sugerir que YO NO ENTENDÍA a García Chávarri, pues en su en su lectura este había asegurado que la causal de incapacidad moral se asimilaba al Juicio Político. ERRADO. Ni en la obra “La incapacidad moral como causal de vacancia presidencial en el sistema constitucional peruano” ni en declaraciones académicas al público, el doctor Abraham García Chávarri ha afirmado que la Vacancia por incapacidad moral sea juicio político. Al contrario, en un artículo publicado en Laley.pe (11

septiembre de 2020), el Dr. García Chávarri **DIFERENCIA INSTITUCIONALMENTE LA VACANCIA POR INCAPACIDAD MORAL DEL JUICIO POLÍTICO. DICENDO QUE RESULTA INCOMPATIBLE CON NUESTRO MODELO CONSTITUCIONAL. Y, DE SER EL CASO, PODRÍA APLICARSE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INFRACCIÓN CONSTITUCIONAL.**

Finalmente, el 18 de noviembre de 2020, Luis Gutiérrez Ticse volvió a cometer su antidemocrático gesto de censura, al borrar mi comentario hecho sobre su publicación referente a las declaraciones del Procurador Luis Huerta sobre la segunda Vacancia contra el Presidente Martín Vizcarra.

- Es cierto que el señor Luis Gustavo Gutiérrez Ticse **tiene toda la legitimidad para administrar su página, ello no está en discusión. Sin embargo**, debe tenerse en cuenta que FACEBOOK es un espacio de virtualidad público, como salir a la calle pero en el mundo virtual. Por lo cual, la tolerancia hacia comentarios ajenos, sin menoscabar derechos, resulta una conducta coherente con el respeto de la democracia y la libertad de opinión/expresión. Tal respeto se espera mucho más de quien pretenda ocupar alguna función pública. **ASÍ PUES NO DEBE CONCEBIRSE UN JUEZ CONSTITUCIONAL CON COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA OPRESIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, QUE NO RESPETA LOS FUEROS DE DEBATE PÚBLICO PARA EL ANÁLISIS DE LAS IDEAS.** Más grave aún, distorsionar, quizás por equivocación, citas de doctrina para difundir públicamente una tesis sobre temas académicos.

- De otro lado, en las entrevistas públicas para el anterior procedimiento de selección de miembros TC, el postulante GUTIERREZ TICSE, pronunció, en el min 18 de su participación, citando a HANS KELSEN, que el Tribunal Constitucional habría nacido en “el seno del parlamento”; afirmaciones que sería importante corroborar públicamente, a saber, en qué obra el Jurista Hans Kelsen se afirmaría que el Tribunal Constitucional nació del Parlamento. “Es una suerte de pequeño senado que coadyuva a optimizar el rol que cumple el parlamento, (...), es un poder que colabora con el parlamento para salvaguardar cualquier exceso”... declaró el postulante.

- Solicito a su Comisión OFICIAR AL DOCTOR ABRAHAM GARCÍA CHÁVARRI para que aclare esta cita, dado que no se puede confundir el trabajo profesional de colegas para difundir tesis que concluyen en sentido opuesto, también difundidas por otros expertos como podría ser el postulante. En todo caso, de haber sido un error, las rectificaciones serían necesarias.

En uno el minuto 11: 14 de su vídeo titulado “La vacancia presidencial: aspectos constitucionales”, el postulante GUTIERREZ AFIRMA que el Tribunal Constitucional habría asimilado la Vacancia presidencial con el Juicio Político, por el hecho de haberse elevado el criterio de votación a 87 votos. **SIN EMBARGO, dicho aumento NO SE BASÓ EN LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**, sino en una comparación racional sobre las cantidades requeridas para el voto de censura y la Vacancia Presidencial respectivamente, es decir, **en el procedimiento, mas no en la figura.** Por lo que las afirmaciones públicas del postulante sobre este **punto inducirían al error (Ver Expediente N° 0006-2003- AI/TC, fund. 26).**

Fundamentos legales en que se sustenta la tacha:

Vulneración de los Arts. N° 6, Inc. 6; N° 8, Incs. 2, 5 y 6 del Reglamento para la Selección de

Candidatas o Candidatos aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, referidos al requisito de “idoneidad moral” para la inscripción/postulación y al respeto de los valores democráticos que debe mostrar el candidato. **Cualquier comportamiento contrario al orden democrático será, consecuentemente, inmoral. En tal sentido, el Inc. 4, Art. 2 de la Constitución PRESCRIBE las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento, mediante la palabra oral o escrita o la imagen, “sin previa autorización ni censura ni impedimentos algunos, bajo responsabilidades de Ley”.** Teniendo en cuenta tal predicado, una persona con testimonio coherente de democracia debiera respetar las libertades de expresión y difusión de la opinión de sus semejantes, al margen de la magnitud de sus atribuciones para controlar la opinión del resto. Por ejemplo, si sales a la calle y quieres decir una idea públicamente, NADIE PUEDE IMPEDIRLO, SINO POR LA DEFENSA DE OTRO DERECHO MÁS IMPORTANTE. DE IGUAL MODO, UN DEMÓCRATA DEBIERA RESPETAR TALES LIBERTADES EN EL ESPACIO VIRTUAL, MÁS AÚN SI ADMINISTRA UNA PÁGINA DE TEMAS POLÍTICOS.

Los comportamientos de LUIS GUSTAVO TORRES TICSE, al borrar comentarios tendidos a la opinión pública, en una página pública, sobre un asunto RELEVANTE PARA EL PAÍS COMO EL TEMA DE LA VACANCIA, los cuales fueron elaborados sin insultos ni insinuaciones personales; así como haber insinuado falazmente una relación de odio hacia su persona con la intención de desacreditar la opinión del suscrito; y citar obras de doctrina académica con conclusiones distintas a ellas, resultan CONTRARIOS A LOS VALORES QUE INSPIRAN LA DEMOCRACIA E INMORALES PUES TIENDEN AL MENOSCAVO DEL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO, que es nuestro modelo social.

- DE ACUERDO CON EL ART. 64 DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS, la Inducción al error es una conducta profesional reprochable: “El abogado no debe realizar citas doctrinarias o jurisprudenciales inexistentes o tendenciosas, es decir, exponerlas en forma tal que se aparten de la opinión o sentido brindado por el autor.”

Este Artículo que versa sobre la deontología en la profesión, también se vería vulnerado de no aclararse las citas.

Pruebas documentales que adjunto:

1) Enlace para la lectura del artículo de Abraham García Chávarri, donde explícitamente diferencia institucionalmente el juicio político de la vacancia por incapacidad moral, al margen de las citas del señor Gutiérrez:

<https://laley.pe/art/10075/abraham-garcia-la-vacancia-por-incapacidad-moral-quebra-el-modelo-presidencial>

2) Capturas de chat que demuestran la actitud antidemocrática del postulante cuya tacha se pretende.

3) Links de videos donde el postulante hace las citas cuestionadas:

<https://www.facebook.com/gustavoconstitucional/videos/3125991994179429>

<https://www.facebook.com/gustavoconstitucional/videos/961959264322439>

<https://www.facebook.com/CongresoPeru/videos/208622301133947> (entrevista postulación al TC).

The screenshot shows a Facebook chat interface. At the top, there are navigation icons for home, video, marketplace, friends, and groups, along with notification counts (9+ and 7). The chat header shows the contact name 'Gustavo Gutiérrez Ticse' and a profile picture. The chat history includes a timestamp '17 sep 2020 14:30' and a blue message bubble asking: '¿Por qué borra mi comentario sobre la vacancia?, no he insultado ni nada por el estilo, ¿cuál es el problema?'. The recipient replies with a grey bubble: 'Buenas tardes', followed by 'Primero no voy a leer tan densa respuesta a algo que quizás lo puede explicar en el momento en que emití el Facebook en vivo', and 'Si usted puede decir en cuatro líneas su posición perfecto'. The sender then replies with 'De lo contrario espere otro en vivo o también en su Facebook puede explayarse como mejor le parezca'. The recipient responds with three blue bubbles: 'no tiene por qué borrarla', 'por algo fb es público', and 'y uno se somete a lo que la gente puede comentar'. The sender then replies with two more blue bubbles: 'no he insultado a nadie' and 'hasta he citado académicamente'. The right sidebar shows the contact's profile picture, name, and options for 'Privacy & Support' and 'Fotos compartidas'. The bottom of the chat shows a text input field with 'Aa' and icons for attachments, emojis, and reactions.

Gustavo Gutiérrez Ticse

no entiendo esa reacción

Creo que ya le explicado a mis parámetros

Sus fundamentos me parecen carentes de relevancia no voy a entrar a la confrontación porque ya me explayado al respecto

en todo caso, podría dejarla sin responder, como los demás comentarios insignificantes.

no confronta con nadie si no le presta atención

Le vuelvo a decir que mantengo comentarios breves no largos ni densos que son inapropiados

es solo para que más personas amplien perspectiva
no es inapropiado, de todas formas, es su página

Puede hacerlo en su Facebook finalmente tiene derecho a colocar lo que mejor le parezca

no voy a insistir

Muchas gracias

Lamento tanto esto.

Privacy & Support

Fotos compartidas

Gustavo Gutiérrez Ticse

No tiene por qué es buenos días Ore otro vivo y con todo gusto podemos conversar pero le vuelvo reiterar que ni reglas a las que yo tengo derecho a colocar como parámetro es que las respuestas sean concisas breves fundamentadas pero no textos extensos que no corresponden a la mecánica de una nota en Facebook

Me queda muy clara su intención. Un comentario insignificante puede ser dejado de lado, como tantos usted no ha respondido. Yo siento que ha sido una censura. Es su página, respeto su derecho.

Le vuelvo a reiterar que su comentario si lo reduce a la mitad. Lo mantengo. Porque en fcebook no estilo usar tanto texto. Ni yo ni de quienes me respondem

He explicado por una hora La razón del por qué estamos ante un juicio político pero usted parece que te escuchado y el otro de vidrio desarrollado tardíamente demasiado extenso Y que no aportan sentido de lo debatido finalmente

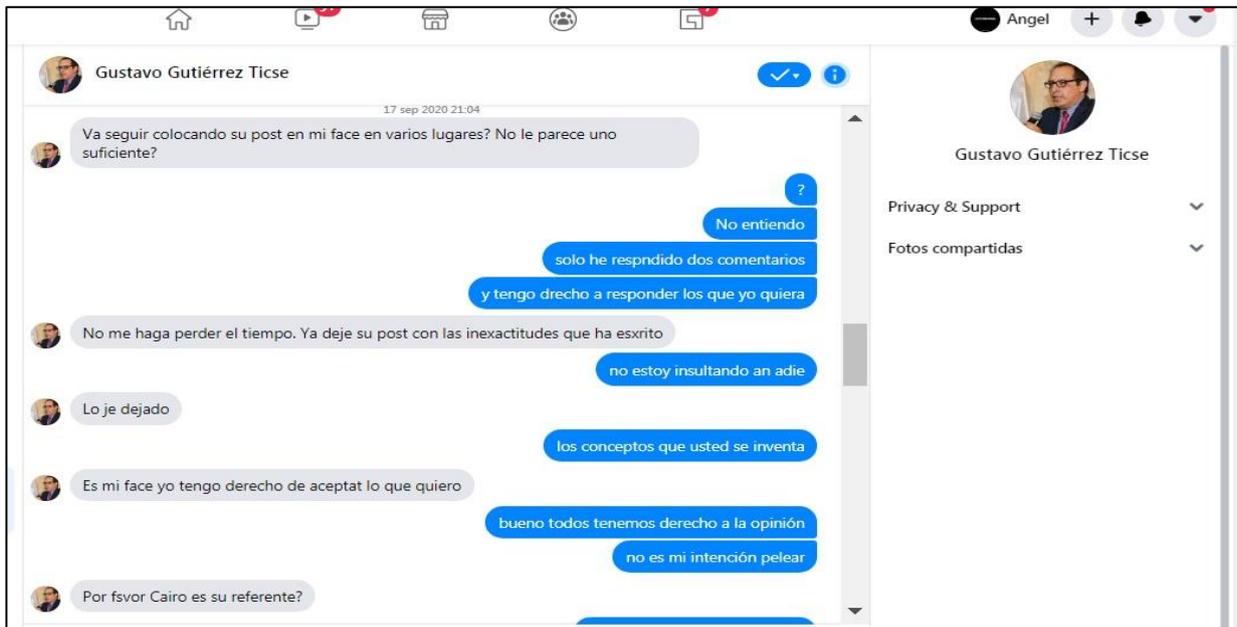
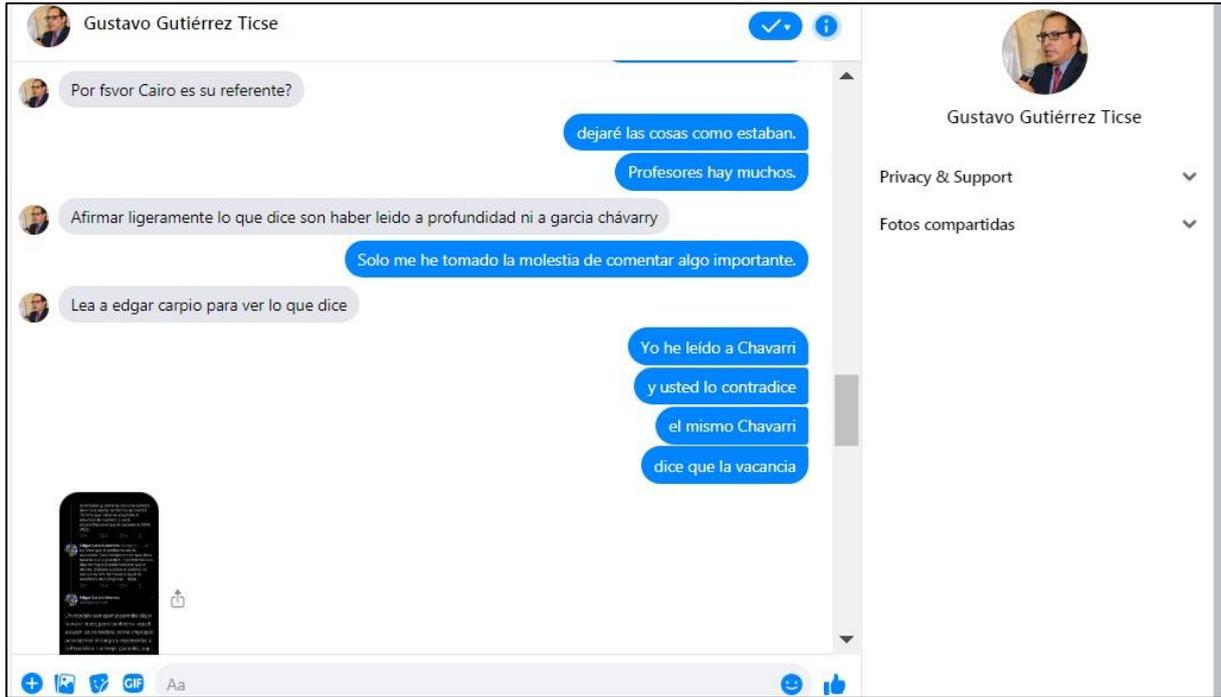
He explicado por una hora La razón del por qué estamos ante un juicio político pero usted parece que no ha escuchado y su texto ademas tardío es demasiado extenso. Si tiene capacidad de síntesis perfecto.

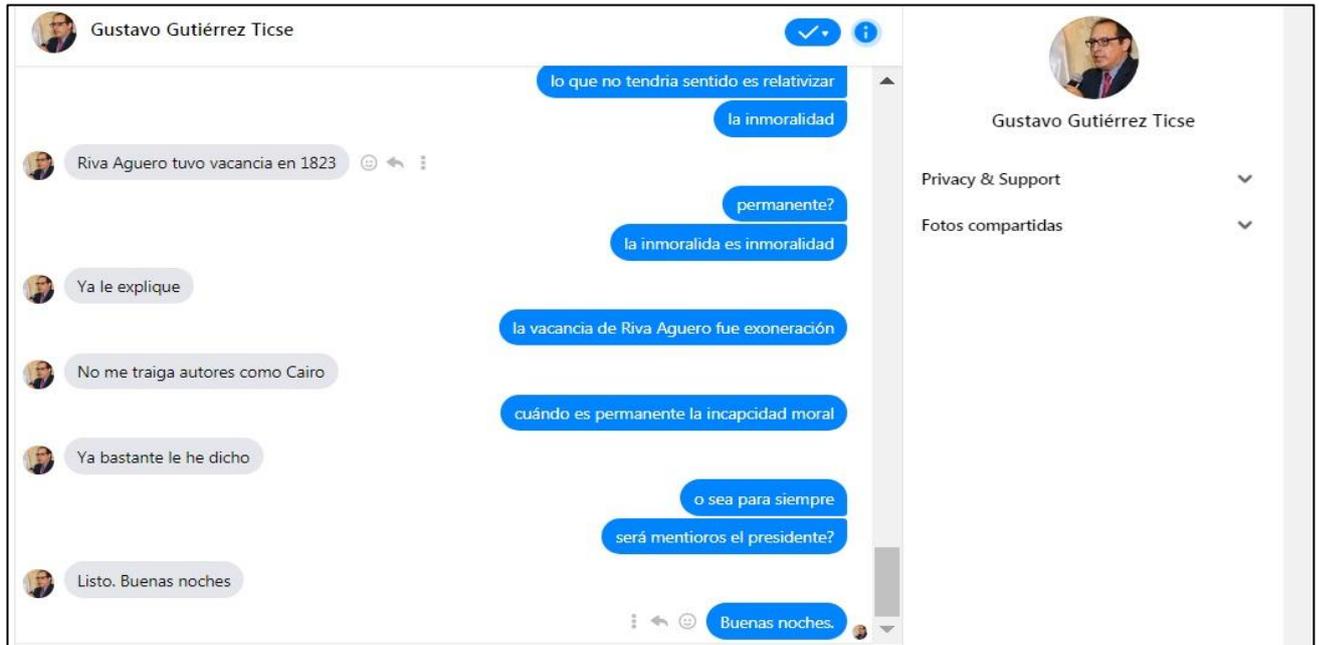
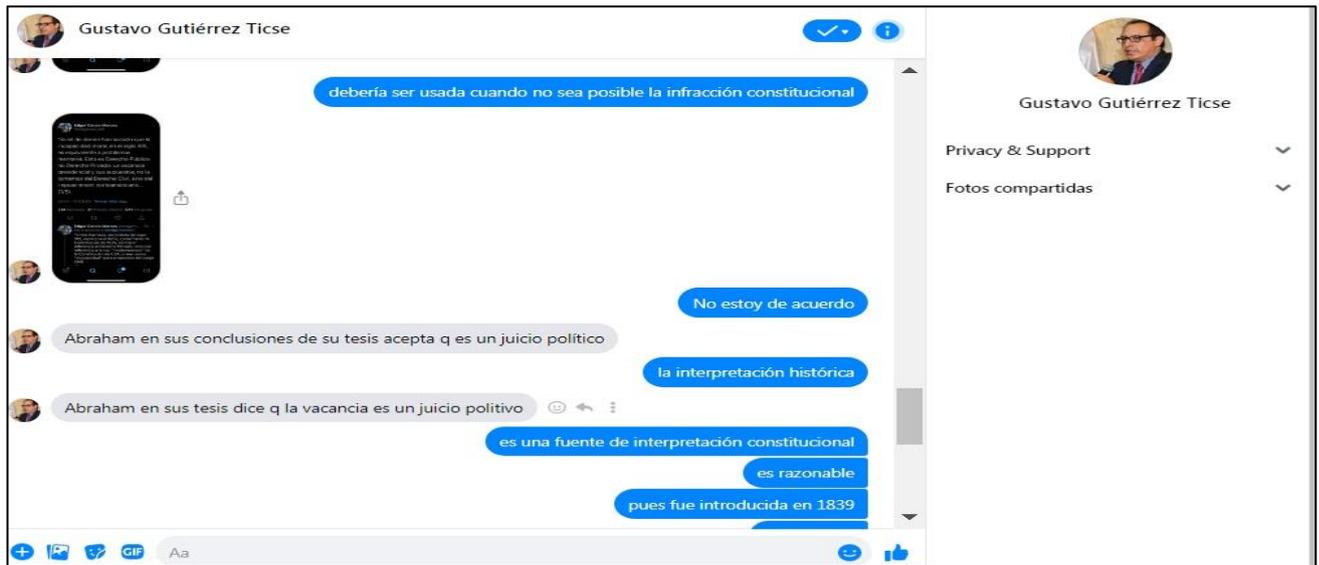
He visto su vídeo y no estoy de acuerdo con su explicación, por eso me tome la molestia de tan largo comentario.

Creo que es lo más breve que puede ser
teniendo en cuenta la trascendencia histórica
olvidelo

Privacy & Support

Fotos compartidas

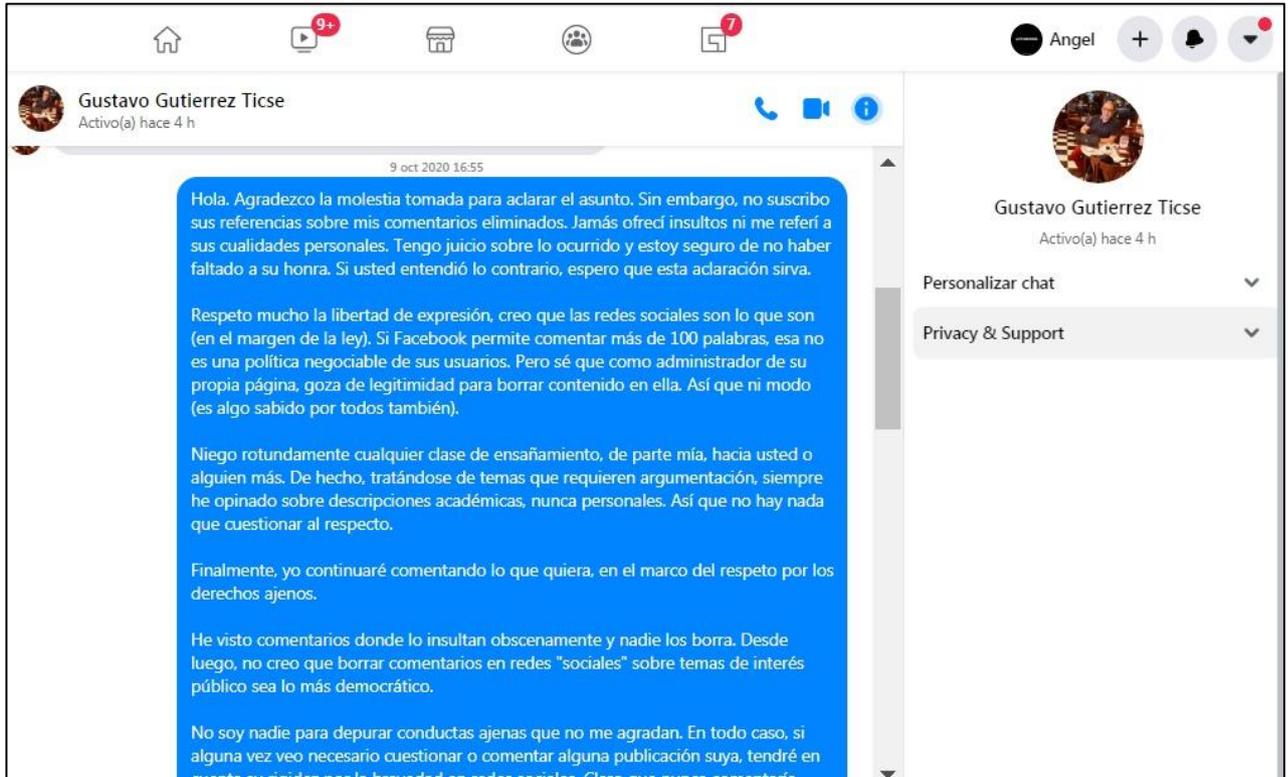




The image shows a screenshot of a WhatsApp chat conversation. At the top left, the contact's name is "Gustavo Gutierrez Ticse" with a profile picture. To the right are icons for voice call, video call, and information. On the right side of the chat, there is a menu with "Personalizar chat" and "Privacy & Support" options, each with a downward arrow. The chat history shows three messages:

- A timestamp "9 oct 2020 12:23" is centered above the first two messages.
- The first message (grey bubble) says: "? No suelo escribir a las personas ni tampoco meterme en las redes de otras personas menos para burlarme u ofenderlas".
- The second message (grey bubble) says: "Pero creo q usted se esta agarrando conmigo de modo personal, colocando comentarios o caritas en tono de burla que en realidad no me afectan suelo eliminar lo que no suma. Pero en realidad me apena que las personas tomen cosas a modo personal y alimenten odios. No lo conozco a usted aunque el mundo del derecho es pequeño. Veo que tenemos en comun a nuestra apreciado amigo Lucho Maril, asi que invoco q no tome cosas a modo personal. Le explique mis raZones de no mantener su extenso comentario pero parece que le ha dolido mas de La cuenta".
- The third message (grey bubble) says: "No es bueno mantener odios menos por cosas pequeñas. Gran abrazo".
- A timestamp "9 oct 2020 16:55" is centered above the final message.
- The final message (blue bubble) says: "Hola. Agradezco la molestia tomada para aclarar el asunto. Sin embargo, no suscribo sus referencias sobre mis comentarios eliminados. Jamás ofrecí insultos ni me referí a sus cualidades personales. Tengo juicio sobre lo ocurrido y estoy seguro de no haber faltado a su honra. Si usted entendió lo contrario, espero que esta aclaración sirva."

At the bottom of the chat is the input field with icons for attachments, voice recording, GIFs, and text input, followed by a text area containing "Aa" and icons for emojis and reactions.



Gustavo Gutierrez Ticse
Activo(a) hace 4 h

Voy a dar cuentas a nadie.

Tengo derecho a tener opinión sobre lo que me plazca, lo gracioso, lo triste, lo antidemocrático o lo inconstitucional. Y opinaré siempre libremente (sin afectar derechos).

No pretendo imponer ninguna libertad. Usted pudo borrar los comentarios y. Derecho ejecutado. No obstante, cualquier persona podría extraer una conclusión al respecto, sobre la base de hechos puntuales y principios inspirados en la libertad de expresión, que cualquier ciudadano puede entender. Nada más.

Sin faltar al respeto. No tenemos por qué estar de acuerdo. Fueron mis últimas palabras.

9 oct 2020 20:26

Usted escribe mucho por esta via jajaja por eso le digo es su criterio. Opine lo que le da la gana pero si solo aparece para reirse y cuestionar mis post personales entonces es ojeriza y no le hace bien

Debería preocuparse en que a usted sea al que lo lean. Y eso lo lograra algún fia en su facebook.

Un abrazo

10 oct 2020 19:25

Respondiste a Gustavo

Debería preocuparse en que a usted sea al que lo lean. Y eso lo lograra ...

La libertad de expresión es la garantía de que la información será leída.

Personalizar chat

Privacy & Support

Gustavo Gutierrez Ticse
Activo(a) hace 5 h

palabras.

9 oct 2020 20:26

Usted escribe mucho por esta via jajaja por eso le digo es su criterio. Opine lo que le da la gana pero si solo aparece para reirse y cuestionar mis post personales entonces es ojeriza y no le hace bien

Debería preocuparse en que a usted sea al que lo lean. Y eso lo lograra algún fia en su facebook.

Un abrazo

10 oct 2020 19:25

Respondiste a Gustavo

Debería preocuparse en que a usted sea al que lo lean. Y eso lo lograra ...

La libertad de expresión es la garantía de que la información será leída.

Si el dueño borra la info porque no le gusta el estilo del usuario, pues nada será leído.

Usted comprenderá la magnitud de las redes sociales

Claro que mi intención principal era cuestionar su idea públicamente

No a usted

Xq otras personas leen y es una forma de expresar la opinión

Olvídese. Gracias por los saludos.

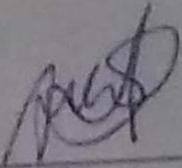
Personalizar chat

Privacy & Support

COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS
APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Firma: _____



DNI: _____

73176904



Huella digital
Índice derecho